

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO N°: 0018 /

EN CONCÓN, 07 ENE 2022

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. La Resolución N° 55 de fecha 31 de enero de 1992, de la Contraloría General de la República. -
- C. La Ley N° 19.424, que Creo la Comuna de Concón. -
- D. Sentencia de Proclamación de alcaldes de fecha 29 de junio del 2021, causa rol N° 303-2021.-
- E. Decreto Alcaldicio 1.592 de fecha 26 de julio del 2021, de subrogancia del Sr. alcalde;
- F. Decreto Alcaldicio 1.629 de fecha 30 de julio del 2021, delega firma del administrador municipal.
- G. Dictamen 9758 del 13 de febrero del 2013 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO que existe la Ley 21.180 que señala que a contar del año 2025 será todo digital y que estos documentos se encuentran en archivos digitales con los respaldos correspondientes en discos duros externos para garantizar su conservación y no siendo ellos de los documentos que la ley establece plazos para su destrucción.

DECRETO:

1.- AUTORICÉSE, a conservar archivos digitales y a destruir de forma inmediata durante el año 2022, la documentación recibida y despachada por parte de secretaria municipal, alcaldía y administración municipal, la que se encontrara digitalizada con los respaldos semanales correspondientes. -

2.- NOTIFIQUESE A TODAS LAS DIRECCIONES

3.- PUBLIQUESE EN LA PAG DEL MUNICIPIO www.concon.cl


 MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
 SECRETARIO MUNICIPAL


 ADMINISTRADOR MUNICIPAL
 CONCÓN

MIGUEL ANTONIO ESPINOZA
 ALCALDE

FRV/MBEG/jcv

Distribución:

1.- Secretaría Municipal.

MUNICIPIO POR ORDEN DEL SR. ALCALDE
 Objeto de